

REFORMAS AL REGLAMENTO ORGÁNICO EN RELACIÓN CON LA UNIDAD DE LOGÍSTICA, APROBADAS POR EL H. CONSEJO POLITÉCNICO

TÍTULO XI: “DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA”

CAPÍTULO II: “DEL GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO”

➤ **Art. 166**

Añadir un literal con el siguiente contenido:

“Designar a los administradores de los contratos de compras o adquisiciones, de prestación de servicios y ejecución de obras, de acuerdo con la normativa legal vigente”.

CAPÍTULO V: “DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA”

➤ **Reemplazar el Art. 176 por el siguiente contenido:**

Art. 176 “La Unidad de Logística provee bienes, suministros y servicios, para cubrir requerimientos de las unidades de la ESPE, para lo cual ejecuta procesos de gestión de adquisiciones; de proveeduría; y, de administración de activos e inventarios”.

➤ **Art. 177.-**

- **Reemplazar el literal c.** “Administrar los contratos”, por el siguiente contenido:

“Coordinar permanentemente con los administradores de cada contrato, la ejecución de los mismos, para mantener la información actualizada en el portal de compras públicas”.

- **Reemplazar el literal d.** “Calificar y evaluar proveedores”, por el siguiente contenido:

“Evaluar proveedores”

➤ **Art. 179.-**

Incluir un literal con el siguiente contenido:

- “Elaborar el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la ESPE y una vez aprobado legalmente, publicarlo en el portal del Sistema Nacional de Compras Públicas, dentro de los plazos previstos”.

DR. JUAN CARLOS ORBE CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL DE LA ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJERCITO (ESPE), en ejercicio de la facultad que me confiere el Art. 25, literal e del Reglamento Orgánico de la Escuela Politécnica del Ejército y siendo las ocho horas treinta del 14 de junio de dos mil diez, **CERTIFICO:** Las reformas al Reglamento Orgánico en relación con la Unidad de Logística que anteceden, fueron aprobadas por el H. Consejo Politécnico, en primer debate, en sesión ordinaria del 1 de junio de 2010 y en segundo y definitivo debate, en sesión extraordinaria del 10 de los mismos mes y año, de lo cual doy fe.

Dr. Juan Carlos Orbe C.
SECRETARIO GENERAL DE LA ESPE
JCOC/ZAS.